

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
MESA: COORDINACION DE DESARROLLO URBANO  
No. LICENCIA: 7949  
EXPEDIENTE: 3320/2020

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

C. **ERYX EMMANUEL HERNANDEZ BARRAGAN**  
PROPIETARIO  
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD  
[REDACTED] Y SUPERFICIE DE: 500.00 M2 [REDACTED], CONFORME AL ALINEAMIENTO  
NO. 7947 DE FECHA: 2 DE OCTUBRE DE 2020

LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA  
NÚMERO C1-14272 LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE  
LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE: 119.00 M2 EN PLANTA BAJA Y 116.00 M2 EN PLANTA ALTA DE CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION----

QUE CONSTA DE (1) PZAS EN 2(DOS) NIVEL CON UN TOTAL DE 235.00 M<sup>2</sup>; DE ACUERDO CON EL  
PROYECTO AUTORIZADO CON EL REGISTRO No. : 7951 QUE CONSTA DE 1 (UNO) PLANO(S)  
ELABORADOS Y RUBRICADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA [REDACTED] QUIEN  
DEBERÁ EN TODO MOMENTO VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE CONFORME A LO AQUI DISPUESTO.

ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA  
SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA  
CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE  
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL  
ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
A 2 DE OCTUBRE DE 2020

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO



ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Avenida Juárez Esq. Hernández y Hernández, Colonia Centro, C. P. 92800,  
Tels. (783) 8345361 - 8345362

Eliminado: 2 Renglones. Fundamento legal Art.72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Cedula Catastral y Domicilio).